



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI

OVALLE, 28.08.09

VISTO Y TENIENDO PRESENTE :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos ; el Decreto N° 1.086 año 1983, del Ministerio del Interior, que Reglamenta Reuniones Públicas; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República , año 2008 , la solicitud presentada por el (los) interesado(s) y las facultades inherentes a mi cargo, dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA N° 593 /

1.- AUTORIZASE al **CLUB DE CICLISMO FUSION - OVALLE.**, representado para estos efectos por el Presidente del Club, don **RICARDO A. OYARZÚ FLORES**, para realizar, en el marco del Campeonato Regional, las siguientes carreras, haciendo uso de las Ruta que se indican y de acuerdo a los horarios y tramos :

- **30 de agosto 2009: Ovalle – Monte Patria – Ovalle. Salida y Meta frente a Colegio Demetrio Tello.**
- **13 de septiembre 2009 : Ovalle – Río Hurtado cruce Andacollo – Ovalle. Salida y Meta camino al Tranque Recoleta, pasado la línea del Ferrocarril**
- **27 de septiembre 2009 : Cruce San Julián al Cruce Tabalí – Ovalle. Salida y Meta en Romana de Vialidad Cruce san Julián.**
- Horarios de largada : 10:30 horas
- Horarios de término : 12:30 horas

Coordinador responsable : Señor Ricardo Oyarzú Flores Fono 86230101

2.- DISPONESE la coordinación de la actividad con la 3ª Comisaría de Carabineros de Ovalle, quienes velarán por su normal desarrollo y la seguridad de los deportistas y automovilistas.

REGISTRESE , COMUNIQUESE Y PASE A LA 3ª COMISARÍA DE CARABINEROS DE OVALLE,



IVAN RODRIGO HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

IHG/MJDL